

Managua, 22 de Septiembre del 2014

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN "IGLESIA CRISTIANA LA VID VERDADERA" "FUVIDRA"**, con domicilio en la Ciudad de Nagarote, Departamento de León, Presentada por el Diputado JUAN RAMON JIMENEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veinte Agosto del año dos mil catorce.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona. 2) Utilizar todos los medios posibles de comunicación para difundir las palabras de Dios. 3) Abrir nuevas iglesias. 4) Construir Clínicas médicas. 5) Farmacias comunitarias para personas de escasos recursos, servicios gratuitos. 6) Crear centros de atención psicológica y espiritual. 7) Promover la organización y participación de la congregación en cursos, talleres, campañas etc. Para la edificación espiritual

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ECOLASTICO RAMIRO OJEDA CONTRERAS, VICEPRESIDENTA: JULIA DEL SOCORRO GARCIA PEREZ, SECRETARIA: ALBA LUZ ALBAREZ SILVA, TESORERO: NELSON ANTONIO SALAZAR BACA, VOCAL: FELIX TOMAS MUÑOZ OJEDA, FISCAL: JUANITA DEYSI CONTRERAS UMAÑA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACIÓN "IGLESIA CRISTIANA LA VID VERDADERA" "FUVIDRA"**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
VICE – PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÒPEZ  
VICE-PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO  
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO  
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z  
MIEMBRO

ELIDA MARÍA GALEANO C.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente decreto:

**DECRETO A.N. No.**

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN “IGLESIA CRISTIANA LA VID VERDADERA” “FUVIDRA”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Nagarote, Departamento de León.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **FUNDACIÓN “IGLESIA CRISTIANA LA VID VERDADERA” “FUVIDRA”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
PRIMERA SECRETARIA